



Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

**Señor**

**RUFINO RODRÍGUEZ ROMÁN**

Gerente de la Gerencia Regional de Educación La Libertad  
Av. América Sur N.º 2870  
Presente. -

**ASUNTO :** Remite material informativo sobre condiciones a verificar para la contratación del servicio de transporte terrestre en viajes de estudiantes

**REFERENCIA :** a) Oficio N.º D000338-2026-SUTRAN-UDLL  
b) Reunión presencial de fecha 31 de agosto de 2026  
c) Reunión virtual de fecha 7 de septiembre de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, agradecer la participación y las coordinaciones efectuadas por la Gerencia Regional de Educación La Libertad, así como por las Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL de la región, en las acciones de orientación desarrolladas conjuntamente respecto de la realización de viajes de estudiantes y la contratación del servicio de transporte terrestre.

Al respecto, como resultado de la reunión presencial realizada el 31 de agosto de 2026, se acordó ampliar la orientación brindada a los representantes de las UGEL hacia los directores de las instituciones educativas de sus respectivas jurisdicciones, motivo por el cual se programó una jornada virtual para el 7 de septiembre de 2026.

En ese marco, la referida jornada virtual se llevó a cabo conforme a lo previsto, oportunidad en la que esta Unidad Desconcentrada brindó orientación respecto de los principales requisitos y condiciones que deben verificarse en relación con la empresa de transporte, el vehículo y el conductor que sean contratados para efectuar el traslado de estudiantes.

En atención al compromiso asumido por esta Unidad Desconcentrada durante las coordinaciones efectuadas, se remite adjunto el material de presentación utilizado durante la jornada de orientación, así como un afiche informativo que resume los principales aspectos que deben ser verificados antes de la contratación y realización del servicio de transporte terrestre para el traslado de estudiantes.

En ese sentido, agradeceré a su despacho disponer, de considerarlo pertinente, la difusión del material adjunto a las Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL de la región, para su posterior socialización con los directores de las instituciones educativas de sus respectivas jurisdicciones, a fin de que cuenten con información de carácter preventivo que facilite la verificación de las condiciones del servicio de transporte terrestre a contratar.

Cabe precisar que el material remitido tiene una finalidad informativa y preventiva, orientada a facilitar la identificación y consulta de las condiciones exigibles en materia de transporte terrestre, sin sustituir las competencias y responsabilidades que correspondan a las instituciones educativas y autoridades involucradas en la autorización y organización de los viajes de estudiantes.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: **9MMLH7C**



Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

Sin otro particular,

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**JESSICA JANETT PERALTA POVEDA**

JEFA DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE LA LIBERTAD  
SUTRAN

JPP/syr

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: **9MMLH7C**

Av. Arenales N° 452, Jesús María– Lima - Perú  
T. (511) 200-4540  
[www.gob.pe/sutran](http://www.gob.pe/sutran)